

Encuentro del programa municipal EDUCCA de la provincia de Trujillo

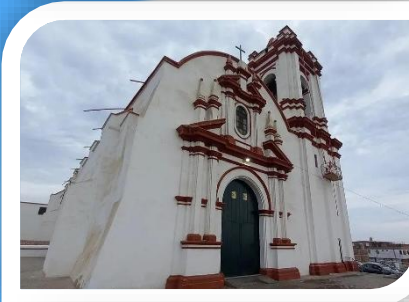
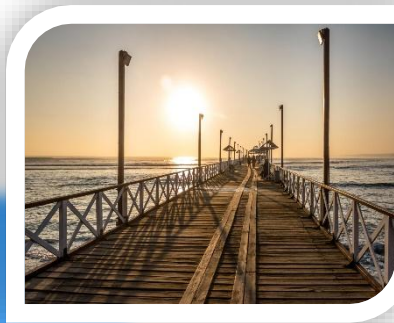
Trujillo, 23 de setiembre de 2026

Experiencias municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental en la provincia de Trujillo

Municipalidad Distrital de Huanchaco

Ing. Anakiara Daleschka Plasencia Castillo
Coordinadora Ambiental
Municipalidad distrital de Huanchaco





DATOS DEL DISTRITO

1. Creación: 12 de febrero de 1821

2. N° de habitantes: 95 968

habitantes

3. Lugares turísticos:

- Playa Huanchaco
- Ciudadela de Chan Chan
- Santuario de Nuestra Señora de la Candelaria del Socorro.
- Muelle Artesanal de Huanchaco.
- Totorales de Huanchaco.
- Mirador Turístico Takaynamo.

4. Platos típicos:

Ceviche, pescado frito, sudado de pescado, chicharrón de pescado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 110-2026-MDH/A

Huanchaco, 16 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO;

Informe N.º 076/2026/JLRL/SGGyFA/GSyGA/MDH, de fecha 19 de febrero del 2026, Informe N.º 109-2026/KVRN/GSyGA/MDH de fecha 24 de febrero del 2026, Proveedor N.º 37-2026 de fecha 24 de febrero del 2026, Informe Legal N.º 38-2026-OAJ-MDH/YPNF de fecha 10 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, con Informe N.º 076/2026/JLRL/SGGyFA/GSyGA/MDH, de fecha 19 de febrero del 2026 la Sub Gerente de salud y gestión ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (Programa Municipal EDUCCA) 2026.

Que mediante Informe N.º 109-2026/KVRN/GSyGA/MDH de fecha 24 de febrero del 2026 el Gerente de Salud y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de trabajo 2026 del Programa EDUCCA.

Mediante Proveedor N.º 37-2026 de fecha 24 de febrero del 2026 emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de secretaría general continuar con el trámite correspondiente.

Mediante Informe Legal N.º 38-2026-OAJ-MDH/YPNF de fecha 10 de marzo del 2026, concluye en que resultaría factible aprobar el Plan de Trabajo del Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (Programa Municipal EDUCCA) 2026.

982 260 543

RUC: 20167736468

Av. La Ribera N.º 725 - Huanchaco

www.munihuanchaco.gob.pe

/municipalidaddehuanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO- PROGRAMA EDUCCA- 2026, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE
Edwin Bueno Aña
ALCALDE



982 260 543

RUC: 20167736468

Av. La Ribera N.º 725 - Huanchaco

www.munihuanchaco.gob.pe

/municipalidaddehuanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares

107 PAE

14 eventos de capacitación dirigido a los PAE y/o docentes

56 PAE capacitados (mujeres)

51 PAE capacitados (hombres)

2 proyectos ambientales implementados

PAE	
I.E. Dean Saavedra	21
I.E. María del Socorro	25
I.E. Aroldo Reátegui Reátegui	21
I.E. Telmo Hoyle de los Ríos	11
I.E. José Olaya Balandra	11
I.E. Lideres de Valdivia	12
I.E. Señor de los Milagros	6



PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

*¡Juntos por un
Huanchaco mejor!*



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados

5 actividades de promoción cultural – ambiental implementadas.

330 personas que participan de las actividades



**Complejo
deportivo Simón
Bolívar**



**Mirador
Takaynamo**



**Parque Tres
Héroes**



**Muelle
Huanchaco**



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

25 campañas informativas realizadas

13 eventos realizados con temática ambiental

991 personas participan en campañas informativas

829 personas participan en eventos ambientales





LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles

- 4 capacitaciones a PAJ en temas ambientales
- 25 PAJ acreditados y juramentados
- 6 actividades que participan los PAJ
- 1 proyectos ambientales implementados





LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

- 3 capacitaciones a PAC en temas ambientales
- 30 PAC acreditados y juramentados
- 8 actividades que participan los PAC



ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



Club de Leones
de Trujillo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNT



DELOSI



STARBUCKS



LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD



RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- ✓ Fortalecer la articulación interinstitucional con instituciones educativas, organizaciones sociales, empresas y actores locales.
- ✓ Fortalecer el trabajo con los Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios, promoviendo su participación activa.
- ✓ Ampliar las actividades de educación ambiental hacia sectores y comunidades que aún presentan limitada participación.
- ✓ Promover una mayor participación de las familias en actividades relacionadas con manejo adecuado de residuos sólidos, reciclaje, áreas verdes y cuidado de los ecosistemas.
- ✓ Gestionar alianzas con instituciones públicas, privadas y organizaciones para disponer de materiales, recursos y espacios para las actividades.
- ✓ Continuar fortaleciendo la identidad de EDUCCA Huanchaco mediante materiales educativos y comunicacionales adaptados a niños, jóvenes y comunidad.



DESAFÍOS

- ✓ **Mayor cobertura**
Llegar progresivamente a más instituciones educativas, organizaciones y sectores del distrito.
- ✓ **Cambio de hábitos ambientales**
Lograr que los conocimientos adquiridos se traduzcan en prácticas permanentes, especialmente en segregación de residuos, reciclaje y cuidado de los espacios públicos.
- ✓ **Fortalecimiento de alianzas**
Incrementar la participación de instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones sociales y voluntariados.
- ✓ **Mayor difusión**
Fortalecer la comunicación de las actividades y resultados del programa mediante redes sociales, campañas y medios locales.
- ✓ **Participación ciudadana**
Promover una ciudadanía ambientalmente responsable y comprometida con la conservación del distrito.



“EDUCCA HUANCHACO: EDUCAR PARA TRANSFORMAR”



*“Nuestro desafío no es solo informar,
sino generar cambios sostenibles en las
actitudes y prácticas ambientales de
nuestra comunidad”.*

